



# COMUNICACION Nº 5576

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, y en un plazo de quince (15) días se informe en referencia a la prestación del Servicio Fúnebre para personas de bajos recursos y/o sin obra social, lo siguiente:

- 1) Cómo se implementa actualmente el mencionado servicio.
- 2) Cuando la persona que fallece tiene obra social y carece del servicio de sepelio, qué respuestas obtiene por parte del Municipio.
- 3) En qué oficinas y/o lugar físico se atienden a los familiares para informar acerca de los trámites a realizar. Y en relación a esto, qué días y horarios y si existe línea telefónica de atención 24 horas.
- 4) Al producirse el fallecimiento, si hay respuesta inmediata en la entrega de ataúdes o existen demoras en las mismas.
- 5) Si se cuenta con servicio de sala de velatorio y acompañamiento al Cementerio Municipal.
- 6) Qué convenios vigentes existen entre la Mutual ASOEM y la Municipalidad de Santa Fe.
- 7) Si están actualizados los pagos de dichos convenios. En caso de ser negativo, cuál es la deuda existente.
- 8) Durante el año 2015, cuántas personas se atendieron mensualmente con este requerimiento y cuál fue la erogación presupuestaria.

**SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2016.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**